Boquerón, 17 de marzo de 2020

Señor
Abog. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ - DIRECTOR
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

OBJETO: JUSTIFICACIÓN DE UTILIZACIÓN DE CONTRATO ABIERTO DEL LLAMADO CON ID 391 438

Tengo a bien a dirigirme a usted, y por su intermedio a quien corresponda a los efectos de JUSITIFICAR la utilización de la MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO en el proceso **de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°02/2021 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DE LA GOBERNACION DE BOQUERON" ID 391 438.**

Esta unidad Operativa de contrataciones considera necesaria la realización de este proceso bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO debido a que es imperiosa la cobertura integral de los servicios de reparación de todas los vehículos de la Gobernación de Boquerón, que han sido muy afectadas a consecuencia del desgaste y los caminos en mal estado, teniendo en cuenta la lejanía de las comunidades del Departamento y que ha afectado de sobre manera por los caminos departamentales, generando que nuestros vehículos hayan sufrido desperfectos de diversas índoles, como rotura de ejes, calentamiento excesivo motores y fallas en las cajas de cambio a consecuencia de estancamientos de nuestros vehículos en suelos fangosos, y otros desperfectos que en muchos de los casos son incuantificables e indeterminables, por lo cual es muy necesaria la contratación de un servicio integral que garantice la reparación y mantenimiento de nuestros medios de locomoción durante todo tiempo, que quedan varadas en lugares inhóspitos y alejados del departamento.

Debido igualmente a la situación planteada, hemos considerado que el CONTRATO ABIERTO debe estar basado por MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS, debido a que no se sabe a ciencia cierta qué cantidad de servicios se podrá requerir eventualmente, pero si hemos podido considerar en base datos históricos y a un promedio de anteriores procesos de mantenimiento de nuestras unidades, que como MONTO MINIMO se requerirá contar una suma de Gs.399.999.996 y como MONTO MAXIMO Gs. 799.999.992, donde hay una diferencia entre estos montos de solo 50%, debiendo ser esta prestación de servicios contra requerimiento y hasta cumplimiento total de las obligaciones.

Sin otro particular me despido de Ud. Con el más cordial de los saludos

GOBERNACION DE BOQUERON – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Gustavo S. Giménez Argüello
Abogado
Mat. C.S.J. N° 30.722

Abog. Gustavo Samuel Giménez Argüello
Jefe de UOC